



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

33.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ISLÁMICA BADR DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “DOCE MESES, DOCE ACCIONES”.

El día 29 de diciembre de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Islámica Badr de Melilla para el desarrollo del proyecto “Doce meses, doce acciones”.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 2 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
Pilar Cabo León

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ISLÁMICA BADR DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “DOCE MESES, DOCE ACCIONES”

En Melilla, a 29 de diciembre de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. D.^a Esther Donoso García-Sacristán, en su calidad de Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrada por Decreto de Presidencia número 4, de fecha 5 de enero de 2012 (BOME extraord. n.º 1, de 5 de enero de 2012), de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, Don Samir Mohamed Tieb, con DNI 45.308.040 -H, en su condición de Presidente de la “Asociación Islámica BADR de Melilla”, con CIF n.º R-2900267-B y domicilio social en la Calle Enrique Nieto n.º 6 de Melilla, cargo para el que fue elegido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2010, según certificación emitida por el Sr. Secretario de la citada Asociación. Ésta se halla inscrita con el número 3097-SE/A (641-SG), en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia –Subdirección General de Relaciones con las Confesiones–.